



DECRETO N° **0614**
NEUQUEN,

4 MAY 1988

V I S T O:

La Ordenanza N°3707, sancionada por el Honorable Concejo De liberante, con fecha 12-04-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se designa con el nombre "RUEQUEN" a la calle ubicada entre las calles el Quebrachal, Minas, Los Araucanos y Comahue del Barrio Manuel Belgrano de esta Ciudad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3707,, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de Abril de 1988, y
cúmplase de conformidad.-

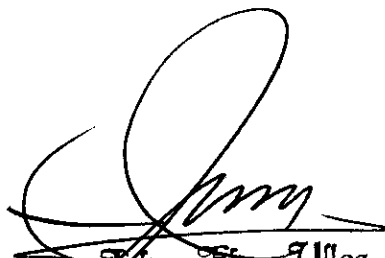
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario/
- - - - - General y los Señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA
ACUÑA
IRIARTE
FERRACIOLI


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

qu